

LEY 39/1964, de 29 de abril, por la que se concede pensión extraordinaria a doña Amelia Salomón Benito, viuda del Guardia civil don Sóstenes Romero Flores.

Las especiales circunstancias que concurrieron en la defunción del Guardia Civil don Sóstenes Romero Flores hacen procedente reconocer a su viuda el beneficio excepcional de una pensión extraordinaria.

En su virtud, y de conformidad con la propuesta elaborada por las Cortes Españolas,

DISPONGO:

Artículo único.—Se concede a doña Amelia Salomón Benito, viuda del Guardia Civil don Sóstenes Romero Flores, la pensión extraordinaria de veinte mil pesetas anuales, compatible con cualquier otra a que pudiera tener derecho, y estándose en cuanto a condiciones de disfrute y transmisión a lo dispuesto con carácter general en el Estatuto de Clases Pasivas del Estado y en sus disposiciones complementarias.

Dada en el Palacio de El Pardo a veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se adjudican definitivamente las parcelas señaladas con los números 26, 27 y 28 en el Plano de Ordenación de la prolongación de la calle del General Mola, en el trozo comprendido entre las de Francisco Silvela y López de Hoyos.

La Comisión Especial encargada de la expropiación, parcelación y venta de terrenos en la prolongación de la calle del General Mola celebró, en 2 de abril de 1964, de acuerdo con la autorización concedida por Orden ministerial de 9 de octubre de 1963, subasta pública para la enajenación de tres parcelas, situadas en el trozo de dicha calle, comprendido entre las de Francisco Silvela y López de Hoyos, señaladas con los números 26, 27 y 28 en el plano de ordenación aprobado por la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores y por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, levantándose al efecto el acta notarial correspondiente.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Aprobar el acta notarial de la subasta pública celebrada el día 2 de abril de 1964 para la enajenación de tres parcelas señaladas con los números 26, 27 y 28 en el plano de ordenación de la prolongación de la calle del General Mola, en el trozo comprendido entre las de Francisco Silvela y López de Hoyos, en las que se adjudican provisionalmente dichas parcelas.

2.º Adjudicar definitivamente a «Ingeniería y Construcciones Marcor, S. A.», en la cantidad de 9.250.000 pesetas, la parcela número 26, con superficie de 462 metros cuadrados y forma rectangular, con otro rectángulo adosado a su lado Este, cuyos linderos son: Fachada principal, al Norte, en recta de 12 metros, con la prolongación de la calle del General Mola; derecha entrando, Oeste, en recta de 30 metros de fachada a la calle Canillas; izquierda entrando, Este, con la parcela número 27 en tres rectas, la primera de 13 metros, de la que los 10 metros primeros tienen derecho de luces de vista sobre dicha parcela número 27 a partir de la segunda planta, continúa en recta de 6 metros, normal a la anterior, en dirección Este, y termina en recta de 17 metros, normal a la anterior, en dirección Sur; y fondo Sur, en recta de 18 metros, de los que 5 metros son de fachada a la calle Canillas y los 13 metros restantes lindan con la parcela número 28.

3.º Adjudicar definitivamente, en la cantidad de 14.320.000 pesetas, proindiviso, a «Ingeniería y Construcciones Marcor, Sociedad Anónima», en su 73,8 por 100, y a don Manuel López López, en su 26,2 por 100, la parcela número 27, con superficie de 1.170,21 metros cuadrados y forma irregular, cuyos linderos son: fachada principal, al Norte, en recta de 53,43 metros, con la prolongación de la calle del General Mola; derecha entrando, Oeste, con la parcela número 27 en tres rectas, la primera de 13 metros, de la que los 10 metros primeros tienen servidumbre de luces de vista respecto de dicha parcela número 26 a partir de la segunda planta, continúa en recta de 6 metros normal a la anterior, en dirección Este, y termina en recta de 17 metros, normal a la anterior, en dirección Sur; izquierda entrando, Este, en recta de 17 metros de fachada a la calle de Luis Cabrera, y fondo, Sur, en cinco rectas, las cuatro primeras con la parcela número

28, con longitudes de 13,59, 10,63, 5,96 y 5,86 metros y la última de 20 metros, de los que 5 metros lindan con la misma parcela número 28 y los otros 15 metros son de fachada a la calle de La Máquina.

4.º Adjudicar definitivamente a «Ingeniería y Construcciones Marcor, S. A.», en la cantidad de 7.520.000 pesetas, la parcela número 28, con superficie de 842,87 metros cuadrados y forma irregular, cuyos linderos son fachada principal, al Sur, en dos rectas de 24 y 3,45 metros con la calle de Canillas, constituyendo la última el chaflán con la calle de La Máquina; derecha entrando, Este, en dos rectas de 34,96 y 14,82 metros, ambas de fachada a la calle de La Máquina; izquierda entrando, Oeste, en recta de 7,59 metros de fachada a la calle de Canillas, y fondo, Norte, en cinco rectas, las cuatro primeras con la parcela número 27, con longitudes de 5, 5,86, 5,96 y 10,63 metros, y la última de 26,59 metros, de los que 13,59 metros lindan con la misma parcela número 27 y los 13 metros restantes con la parcela número 26.

5.º Publicar las tres adjudicaciones definitivas en el «Boletín Oficial del Estado», lo que se entenderá para todos los efectos como plena y única notificación oficial, de acuerdo con el párrafo primero de la norma decimoquinta de las aprobadas por Orden ministerial de 3 de junio de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 15).

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de abril de 1964.—El Director general, Pascual Lorenzo.

Sr. Secretario de la Comisión Especial encargada de la expropiación, parcelación y venta de terrenos en la prolongación de la calle del General Mola.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Orense relativa al expediente de expropiación forzosa para imposición de servidumbre de paso de corriente eléctrica con motivo de la instalación de la línea de transporte de energía eléctrica, en alta tensión, desde La Rúa al Barco de Valdeorras.

Examinado el expediente de expropiación forzosa para imposición de servidumbre de paso de corriente eléctrica con motivo de la instalación de la línea de transporte de energía eléctrica, en alta tensión, desde la La Rúa al Barco de Valdeorras, cuya concesión administrativa fué otorgada por esta Jefatura a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), en fecha 15 de febrero de 1963;

Resultando que la relación de propietarios, con el preceptivo anuncio, fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 13 de diciembre de 1963, en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 2 de diciembre de 1963 y en el diario «La Región» del día 23 de noviembre de 1963, y expuesto asimismo en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Villamartín de Valdeorras;

Resultando que durante el plazo de quince (15) días de información pública señalado en el anuncio se presentó en esta Jefatura un escrito por don Francisco Folla Respino, oponiéndose a la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica para instalación de la línea de energía eléctrica a que anteriormente se hace referencia;

Resultando que sometido el expediente al preceptivo informe de la Abogacía del Estado ésta lo hace en sentido favorable, dictaminando procede imponer la servidumbre de paso de energía eléctrica sobre las fincas del reclamante;

Vistos la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y el Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957;

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios en este expediente;

Considerando que la reclamación formulada por don Francisco Folla Respino no es fundamental para oponerse a la necesidad de la ocupación,

Esta Jefatura, en uso de la facultad que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto:

Primero. Declarar la necesidad de ocupación de las fincas afectadas, cuya relación fué publicada en los diarios y fechas a que se refiere el primer resultando de este anuncio.

Segundo. Que esta resolución se publique en la misma forma establecida para la información pública y se notifique individualmente a cuantas personas aparezcan como interesadas en este expediente.

Contra esta resolución podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas dentro del plazo de diez (10) días hábiles, a contar desde la notificación personal o desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según los casos.

Orense, 11 de abril de 1964.—El Ingeniero Jefe, Maximino Casares Ortiz.—478-D.